



Poder Legislativo
Corrientes

L E Y N° 6711.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIÓNAN CON FUERZA DE

L E Y

BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE LOS HISTORIADORES
Y GENEALOGISTAS CORRENTINOS

ARTÍCULO 1º. CRÉASE la Biblioteca y Archivo de los Historiadores y Genealogistas Correntinos en el Museo Histórico Provincial “Tte. de Gdr. Manuel Cabral de Melo y Alpoin”.

ARTÍCULO 2º. IMPÓNESE el nombre de “Isidoro Martínez y Cires” a la Biblioteca y Archivo de los Historiadores y Genealogistas Correntinos creada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. CRÉASE la Galería de los Historiadores y Genealogistas Correntinos Fallecidos, anexa a la Galería de Retratos de Historiadores Correntinos Fallecidos, cuya sede formará parte del Centro de Documentación de la Biblioteca y Archivo de los Historiadores y Genealogistas Correntinos creada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. CRÉASE, en el Museo Histórico Provincial “Tte. de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoin”, el Registro Técnico Documental de obras Editadas o Inéditas.

ARTÍCULO 5º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Dra. María Anelci CARMONA
Secretaria
Honorable Senado